

Proceso: Deslinde y amojonamiento -Oposición
Demandante: Rafael Alvid Rico Restrepo
Demandado: Fundación Aldea Naciente de la Esperanza a través de su Representante Legal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Versalles, Valle del Cauca, febrero once (11) de dos mil veintidós (2022). -

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL N° 021

(Fija nueva fecha Aud. Inicial)

RADICACIÓN: 76-863-40-89-001-2019-00048-00

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, como quiera que, luego de varios requerimientos, se allega respuesta por parte del Gestor de Catastro Valle, respecto al suministro de las fichas catastrales requeridas en este proceso, será procedente, fijar nueva fecha y hora para realización de Audiencia.

Por tal motivo, al tenor de lo establecido en el artículo 372 del C. G. del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Versalles Valle;

DISPONE:

FIJAR el día **MIÉRCOLES VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a partir de las dos de la tarde (02:00pm)**, como fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, **SE ADVIERTE** a las partes y sus apoderados que la no comparecencia a la mencionada diligencia les podrá hacer acreedores a las consecuencias señaladas en dicha norma procesal.

La citada audiencia se realizará de manera virtual, para lo cual se remitirá a los correos electrónicos suministrados el link de conexión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
Juez

Firmado Por:

Yary Viviana Perez Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Proceso: Deslinde y amojonamiento -Oposición
Demandante: Rafael Alvid Rico Restrepo
Demandado: Fundación Aldea Naciente de la Esperanza a través de su Representante Legal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Versalles - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39bf1e82ae15cb546c0003b52d9c3de360f806984afc6f09ca3e02bc56fc3e5e

Documento generado en 11/02/2022 09:25:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**